

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120210062800

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 017 del 31 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso				
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto	
Demandante/Accionante	NIT	8600029644	BANCO DE BOGOTA	
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32608711	Martha LUCIA QUINTERO INFANTE	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1082896252	LESLY CAROLINA FLOREZ GONZALEZ	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	72280441	DEIVIS MANUEL ROJAS SALAS	

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	31/08/2022 9:43:32 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapa Procesal		Fecha Actuación	31/08/2022							
Anotación	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE SECRETARIAL									
Responsable	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Registro										
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo <input type="text"/> Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.										
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	06TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-31	Traslado Secretarial	120A1D3B05D6E98EF78D3945C198730AF9099A69	398	2	1	2	Digital	Activo
	07TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-31	Traslado Secretarial	F01FASD9ESCE1B3AB2991A4E2987835F7FA86E30	95	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO DE BOGOTA, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	25.851.329,00
INTERESES	4.173.142,09
	0,00
Intereses aprobados con el mandamiento de pago	11.524.590
TOTAL: CAPITAL+INTERESES	41.549.061,09

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 103 de esta fecha se notifica
el auto anterior.

Santa Marta, 07 de septiembre de 2022

Secretaria, 

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374e89dc8b68913ecaca0056f1b94f4a04b9e4613aa72f18f18c6613cba4e3e3**

Documento generado en 06/09/2022 11:56:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>